AN	EXO I	ı
AI.		ı

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO

2006

C.I.F. A-28018380

### Denominación Social:

COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

### **Domicilio Social:**

MÉNDEZ ALVARO, 44

**MADRID** 

MADRID

28045

**ESPAÑA** 

### MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social ( €)	Número de acciones
30-12-1991	84.070.140,00	70.058.450

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
A	90.000	1,20
С	68.279.401	1,20
D	1.689.049	1,20

# A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluídos los consejeros:

Nombre o denominación	Número de acciones	Número de acciones	% Total sobre el
social del accionista	directas	indirectas (*)	capital social
REPSOL YPF, S.A.	13.778.149	3.736.464	25,000
ENBRIDGE INC	0	17.514.613	25,000
COMPANIA ESPANOLA DE	9.909.971	0	14,145
PETROLEOS, S.A.			
DISA CORPORACION	0	7.005.846	10,000
PETROLIFERA, S.A.			
OMAN OIL COMPANY	0	7.005.845	10,000
S.A.O.C.			
BP PLC	0	3.502.923	5,000
CHINA AVIATION OIL	0	3.502.923	5,000
HOLDING COMPANY			
GALP ENERGIA SGPS, S.A.	0	3.502.923	5,000

#### (\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	3.736.464	5,333
ENBRIDGE CAPITAL APS	17.514.613	25,000
DISA FINANCIACION, S.L.U.	3.502.923	5,000
DISA PENINSULA, S.L.U.	3.502.923	5,000
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	10,000
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	3.502.923	5,000
CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE)	3.502.923	5,000
CORPORATION LTD.		
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
Total:	45.771.537	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

# A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON MUSAB ABDULLAH MOHAMED AL MAHRUQI	28-11-2006	28-11-2006	1	0	0,000
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	28-11-2006	28-11-2006	1	0	0,000
CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE) CORPORATION LTD.	26-11-2002	26-11-2002	3.502.923	0	5,000
DON FRANCESC CAMINAL BADIA	23-09-2005	23-09-2005	50	0	0,000
DON LEIGH SAUNDERS CRUESS	26-09-2006	26-09-2006	1	0	0,000
DON JOÃO PEDRO LEITÃO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	26-09-2006	26-09-2006	1	0	0,000

#### (\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	5,000
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

	Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ĺ			

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales	Tipo de relación	Breve descripción
relacionados	-	-

-	los pactos para cados a la socie		dos entr	e accionista	as que hayan sido
Intervenientes pa	acto parasocial	% del capital s afectado	ocial	Breve des	cripción del pacto
•	, en su caso, stas de su empre				etentes entre los edad:
Intervenientes acc	ción concertada	% del capital s afectado			ripción de la acción oncertada
o ruptu expresa	ra de dichos pa amente.	actos o acuerdo	s o acc	iones conc	guna modificación ertadas, indíquelo o pueda ejercer el
control de Valo		ad de acuerdo c	on el art	ículo 4 de la	a Ley del Mercado
	Nom	bre o denominació	n social		
Observaciones					
A.8. Comple	A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:				
A fecha de cierre del ejercicio:					
Número de accione	s directas Núme	ero de acciones indi	rectas (*)	% Total sol	bre el capital social
0 0 0,000		0,000			
(*) A trav	rés de:				
Nombre o denomi	nación social del ti participación	tular directo de la	N	lúmero de ac	ciones directas
	Total:				
Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:					
Fecha		le acciones N ectas	lúmero de indire	e acciones ectas	% Total sobre el capital social
Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera 0  (en miles de euros)					
A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.					

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la "Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima" (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.

La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquéllas cuya titularidad corresponda:

- a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título."

# B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

#### B.1. Consejo de Administración

# B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	20

#### B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o	Representante	Cargo en el	Fecha primer	Fecha último	Procedimiento
denominación social		consejo	nombramiento	nombramiento	de elección
del consejero					

DON JOSE LUIS		PRESIDENTE-	26-04-2005	26-04-2005	COOPTACION
LOPEZ DE SILANES BUSTO		CONSEJERO DELEGADO			RATIFICADA EN JUNTA
					GENERAL 01- 06-2005
DON AHMED HASSAN AL DHEEB		CONSEJERO	01-06-2005	01-06-2005	JUNTA GENERAL
DON MUSAB ABDULLAH MOHAMED		CONSEJERO	28-11-2006	28-11-2006	COOPTACIÓN
AL MAHRUQI					
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU		CONSEJERO	28-11-2006	28-11-2006	COOPTACION
DON FRANCESC		CONSEJERO	23-09-2005	23-09-2005	COOPTACIÓN
CAMINAL BADIA					RATIFICADA EN JUNTA GENERAL30- 05-2006
DON DEMETRIO		CONSEJERO	23-09-2005	23-09-2005	COOPTACIÓN
CARCELLER ARCE					RATIFICADA EN JUNTA GENERAL 30-
OLUNIA ANGLETION OU	B) OLLVANIEE				05-2006
CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE)	D <sup>a</sup> GU YANFEI	CONSEJERO	26-11-2002	26-11-2002	COOPTACIÓN RATIFICADA EN
CORPORATION LTD.					JUNTA GENERAL 28-
					05-2003
DON LEIGH SAUNDERS CRUESS		CONSEJERO	26-09-2006	26-09-2006	COOPTACIÓN
DON PATRICK DAROLD DANIEL		CONSEJERO	25-06-2002	25-06-2002	JUNTA GENERAL
DON FELIX MATEO DE		CONSEJERO	29-11-2005	29-11-2005	COOPTACIÓN
MIGUEL LALINDE					RATIFICADA EN JUNTA
					GENERAL 30-
DON JOSE LUIS DIAZ	-	CONSEJERO	31-01-1985	23-09-2005	05-2006 COOPTACIÓN
FERNANDEZ					RATIFICADA EN
					JUNTA GENERAL 30-
DONUBERDO		CONOT IEDO	00 00 0005	00.00.0005	05-2006
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL		CONSEJERO	30-03-2005	30-03-2005	COOPTACION RATIFICADA EN
					JUNTA GENERAL 01-
					06-2005
DON JOÃO PEDRO LEITÂO PINHEIRO DE		CONSEJERO	26-09-2006	26-09-2006	COOPTACION
FIGUEIREDO BRITO					
DON STEPHEN JOSEPH JAMES		CONSEJERO	23-09-2005	23-09-2005	COOPTACIÓN RATIFICADA EN
LETWIN					JUNTA
					GENERAL 30- 05-06
DON DOUGLAS		CONSEJERO	23-09-2005	23-09-2005	COOPTACIÓN
MONTGOMERY DUQUE					RATIFICADA EN JUNTA
					GENERAL 30-
DON LUIS JAVIER		CONSEJERO	04-03-1996	25-06-2002	05-2006 JUNTA
NAVARRO VIGIL DON CARLOS PEREZ		CONCEUEDO	06 05 4000	25.06.2002	GENERAL
DE BRICIO OLARIAGA		CONSEJERO	06-05-1996	25-06-2002	JUNTA GENERAL
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES		CONSEJERO	21-03-2002	25-06-2002	JUNTA GENERAL
NIDERULLES	<u> </u>				GENEKAL

DON LUIS SUAREZ DE	CONSEJERO	30-03-2005	30-03-2005	COOPTACIÓN
LEZO MANTILLA				RATIFICADA EN
				JUNTA
				GENERAL 01-
				06-2005
DON STEPHEN JOHN	CONSEJERO	26-03-2003	26-03-2003	COOPTACION
WUORI				RATIFICADA EN
				JUNTA
				GENERAL 28-
				05-2003

Número Total de Consejeros	20

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
DON NABIL AL GHASSANI	28-11-2006
DON IAN ROBERT MCFEELY	26-09-2006
DON FRANCISCO JAVIER RAMAS DE TRIANA	31-10-2006
DON VIANNEY VALÉS	26-09-2006

# B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE LUIS LOPEZ DE	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	PRESIDENTE-CONSEJERO
SILANES BUSTO	RETRIBUCIONES	DELEGADO

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON AHMED HASSAN AL DHEEB	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
DON MUSAB ABDULLAH MOHAMED AL MAHRUQI	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA PENINSULA, S.L.U.
DON FRANCESC CAMINAL BADIA	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA FINANCIACION, S.L.U.
CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE) CORPORATION LTD.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE) CORPORATION LTD.
DON LEIGH SAUNDERS CRUESS	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENBRIDGE CAPITAL APS
DON PATRICK DAROLD DANIEL	CONSEJO DE ADMINISTRACION	ENBRIDGE CAPITAL APS
DON FELIX MATEO DE MIGUEL	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
LALINDE	RETRIBUCIONES	PETROLEOS, S.A.
DON JOSE LUIS DIAZ FERNANDEZ	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
DON JOÃO PEDRO LEITÃO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.
PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	RETRIBUCIONES	
DON STEPHEN JOSEPH JAMES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	ENBRIDGE CAPITAL APS
LETWIN	RETRIBUCIONES	

DON DOUGLAS MONTGOMERY	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	ENBRIDGE CAPITAL APS
DUQUE	RETRIBUCIONES	
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BP OIL ESPANA, S.A.U.
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO OLARIAGA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S.A.
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	CONSEJO DE ADMINISTRACION	COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S.A.
DON LUIS SUAREZ DE LEZO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	REPSOL YPF, S.A.
MANTILLA	RETRIBUCIONES	
DON STEPHEN JOHN WUORI	CONSEJO DE ADMINISTRACION	ENBRIDGE CAPITAL APS

#### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil

#### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

### B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del conse jo:

La totalidad de los consejeros de CLH tiene la condición de dominical. Según lo dispuesto en el artículo 24º.2 de los Estatutos Sociales (y artículo 8.2 del Reglamento del Consejo): "la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social."

# B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	EL CONSEJERO DELEGADO TIENE
	DELEGADAS, CON CARÁCTER
	PERMANENTE, AMPLIAS FACULTADES
	CON SUJECIÓN, EN TODO CASO, A LO
	ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35º DE
	LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del	Denominación social de la entidad	Cargo
consejero	del grupo	

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	ENAGAS, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO OLARIAGA	COMPANÍA ESPANOLA DE PETROLEOS, S.A.	PRESIDENTE
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANÍA ESPANOLA DE PETROLEOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	REPSOL YPF, S.A.	CONSEJERO

- B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:
  - a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	716
Retribución variable	236
Dietas	610
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	424
Total:	1.986

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	206
Primas de seguros de vida	218
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0

Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

### c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.406	0
Externos Dominicales	580	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	1.986	0

### d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.986
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante	0,563
(expresado en %)	

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros	0
--	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Nú	mero de	beneficiarios	1	
----	---------	---------------	---	--

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas	X	

	Si	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		Х

# B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

El artículo 27º de los Estatutos Sociales se ocupa de la remuneración de los administradores estableciendo que la Sociedad destinará en cada ejercicio un importe global de hasta dos millones de euros para retribuir a los miembros del Consejo de Administración en función de los cargos desempeñados, dedicación y asistencia a las reuniones. Dicha suma se actualizará anualmente, a partir del año 2001, con arreglo al Indice General de Precios al Consumo, y se distribuirá en la forma que acuerde el propio Consejo.

Por su parte el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración regula el proceso para establecer la remuneración de sus miembros y otros aspectos relativos a la misma: "1. El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el presente Reglamento. 2. El Consejo procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado; en todo caso, una parte significativa de dicha retribución debe quedar vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio. 3. La retribución de los consejeros será transparente. Con esta finalidad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluirán en el correspondiente apartado de la Memoria Anual".

### B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del	Nombre o denominación social del	Cargo
consejero	accionista significativo	
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA FINANCIACION, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.U.	CONSEJERO-DELEGADO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA, S.L.U.	PRESIDENTE DEL
		CONSEJO DE
		ADMINISTRACION
DON LEIGH SAUNDERS CRUESS	ENBRIDGE INC	OFFICER
DON LEIGH SAUNDERS CRUESS	ENBRIDGE CAPITAL APS	DIRECTOR Y OFFICER
DON PATRICK DAROLD DANIEL	ENBRIDGE INC	DIRECTOR Y OFFICER
DON JOSE LUIS DIAZ FERNANDEZ	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE
		DOWNSTREAM
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	PRESIDENTE DEL
		CONSEJO DE
		ADMINISTRACION
DON FELIX MATEO DE MIGUEL LALINDE	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE	DIRECTIVO
	PETROLEOS, S.A.	
DON JOÃO PEDRO LEITÃO PINHEIRO DE	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
FIGUEIREDO BRITO		
DON STEPHEN JOSEPH JAMES LETWIN	ENBRIDGE CAPITAL APS	DIRECTOR
DON STEPHEN JOSEPH JAMES LETWIN	ENBRIDGE INC	OFFICER
DON DOUGLAS MONTGOMERY DUQUE	ENBRIDGE CAPITAL APS	OFFICER

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP OIL ESPANA, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO	COMPANÍA ESPANOLA DE	PRESIDENTE Y
OLARIAGA	PETROLEOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S.A.	CONSEJERO-DELEGADO
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	REPSOL YPF, S.A.	CONSEJERO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE A DMINISTRACION Y SECRETARIO GENERAL
DON STEPHEN JOHN WUORI	ENBRIDGE INC	OFFICER

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del	Nombre o denominación social del	Descripción relación
consejero	accionista significativo	

# B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento del Consejo durante el ejercicio 2006.

### B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24º (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que "la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social". Los consejeros así rombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26º de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido

el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

# B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

B.1.16.	Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el
	cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que
	se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en
	una única persona:

SÍ	Х	NO	
•			

El Presidente-Consejero Delegado es el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía y a estos efectos tiene delegadas por el Consejo de Administración, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35º de los Estatutos Sociales que señala, asímismo, las facultades del Consejo que tienen el carácter de indelegables.

No obstante la delegación, el Consejo de Administración conserva la titularidad de las facultades delegadas, pudiendo tanto revocar la delegación efectuada como adoptar acuerdos sobre las materias que hubieran sido objeto de delegación.

Asímismo, cuando la delegación recaiga sobre alguna de las materias que los Estatutos Sociales configuran en el artículo 36.2, como competencia exclusiva del Consejo de Administración, deberá darse cuenta inmediata al Consejo de las actuaciones llevadas a cabo sobre dichas materias en uso de las facultades delegadas.

B.1.17.	¿Se exigen mayorías re de decisión?:	eforzadas, di	stintas de la	as legales, en algún tipo
	SÍ X	NO [		
	Indique cómo se a administración, señala y el tipo de mayorías pa	ndo al menos	s, el mínim	o quórum de asistencia
	<u>Ad</u>	opción de ac	<u>cuerdos</u>	
Descripc	ión del acuerdo	Quór	um	Tipo de Mayoría
Adopción de los acuer	dos señalados en el apartardo de los Estatutos Sociales	Leg		65% del total de los consejeros que formen el Consejo
B.1.18.	Explique si existen req los consejeros, para se	•	presidente.	intos de los relativos a
		no L		
	Descripcion	i de los requisi	itos	
B.1.19.	Indique si el presidente	ио [	X	
	Materias en las qu	ue existe voto d	de calidad	
B.1.20.	Indique si los estatutos límite a la edad de los o Sí  Edad límite presidente Edad límite consejero delected de límite consejero	consejeros: NO [	x	onsejo establecen algún

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

	SÍ 🔲	NO X	
Número mávim	. do aão do ma	n data	1 01
Número máxim	o de anos de ma	naato	0

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión (artículo 31º de los Estatutos Sociales y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo		11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia	a del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ	NO	X	
----	----	---	--

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales, individuales, preparadas bajo principios contables nacionales, comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio y las notas explicativas. Estos documentos, que forman una unidad, son edactados

por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoria que, entre otras, según fija el Reglamento del Consejo, en su artículo 15.5, tiene como funciones informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoria del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

# B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

El apartado 1 del artículo noveno del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores establece que se considerará información relevante toda aquélla cuyo conocimiento pueda afectar a un inversor, razonablemente, para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros y, por tanto, pueda influir de forma sensible en su cotización en un mercado secundario.

Asimismo, en el apartado 3 del mismo artículo, se establece que esta información relevante será difundida inmediatamente al mercado, mediante comunicación del Presidente-Consejero Delegado, Secretario del Consejo de Administración o Director General Económico-Financiero de la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se realizará con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio y, tan pronto como se produzca, de conformidad con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores.

Por otra parte, tal y como fija el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría revisar la información sobre actividades y resultados de la Compañía, que se formule periódicamente, en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.

A este fin, dicha información, con sus notas y explicaciones complementarias sobre la evolución de las magnitudes más representativas del Grupo consolidado, son preparadas y presentadas por la Dirección General Económico-Financiera al Comité de Auditoría, para su revisión e informe.

En la pagina web de la Sociedad se hacen disponibles para los inversores y público en general, tanto la información facilitada periódicamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como la exigida por la legislación vigente y la que los administradores consideran en cada momento pertinente para un mejor conocimiento de la Sociedad.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO X

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según fija el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoria mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que le son aplicables las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad.

El articulo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoria la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ	Х	NO	
٥.	^		

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	9	0	9
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	11,440	0,000	9,470

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años	22,727	22,727
que la sociedad ha sido auditada (en %)		

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del	Denominación de la	% participación	Cargo o funciones
consejero	sociedad objeto		
DON JOSE LUIS LOPEZ DE	TERMINALES QUÍMICOS,	0,000	VICEPRESIDENTE
SILANES BUSTO	S.A.		DEL CONSEJO DE
			ADMINISTRACION
DON JOSE LUIS LOPEZ DE	REPSOL YPF, S.A.	0,000	
SILANES BUSTO			
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISTRIBUIDORA	0,000	PRESIDENTE DEL
	INDUSTRIAL S.A.U.		CONSEJO DE
			ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA RED DE SERVICIOS	0,000	_
	PETROLIFEROS, S.A.U.		CONSEJO DE
BON BANKINDO BARO IA RIELI		0.000	ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.U.	0,000	
			DELEGADO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	ATLANTICA PETROGAS,	0,000	CONSEJERO
DON DEMETRIC CARCELLER	S.A.	0.000	DELEGADO
DON DEMETRIO CARCELLER	DISA PENINSULA, S.L.U.	0,000	_
ARCE			CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON DEMETRIC CAROELLER	ATLANTICA DETROCAC	0.000	
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	ATLANTICA PETROGAS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ARCE	S.A.		ADMINISTRACION
DON LEIGH SAUNDERS CRUESS	ENBRIDGE CAPITAL APS	0.000	
DON LEIGH SAUNDERS CRUESS	ENBRIDGE CAPITAL APS	0,000	OFFICER
DON LEIGH SAUNDERS CRUESS	ENBRIDGE INC	0,000	
DON PATRICK DAROLD DANIEL	ENBRIDGE INCOME FUND	,	
DON PATRICK DAROLD DANIEL  DON PATRICK DAROLD DANIEL			TRUSTEE
DON PATRICK DAROLD DANIEL  DON PATRICK DAROLD DANIEL	ENERFLEX SYSTEMS LTD	-,	DIRECTOR
	SYNENCO ENERGY INC	0,000	
DON PATRICK DAROLD DANIEL	ENCANA	0,000	DIRECTOR

DON PATRICK DAROLD DANIEL	ENBRIDGE INC	0,000	DIRECTOR Y OFFICER
DON JOSE LUIS DIAZ FERNANDEZ	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	0,000	DIRECTOR
DON FEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPOOL TEP, S.A.	0,000	
			GENERAL DE
			DOWNSTREAM
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL QUIMICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL
	, , ,	-,	CONSEJO DE
			ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL COMERCIAL DE	0.000	PRESIDENTE DEL
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL		0,000	
	PRODUCTOS		CONSEJO DE
	PETROLÍFEROS, S.A.		ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL BUTANO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL
			CONSEJO DE
			ADMINISTRACION
DON DEDDO FEDRIANDEZ EDIAL	DETROI FOO DEL MODTE	2.222	
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	PETROLEOS DEL NORTE,	0,000	
	S.A.		CONSEJO DE
			ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL PETROLEO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL
1		-,	CONSEJO DE
DON FELIX MATERIA DE 1 1121 ITI	OFFICA AV "A CICY!		ADMINISTRACION
DON FELIX MATEO DE MIGUEL	CEPSA AVIACION	0,000	
LALINDE			CONSEJO DE
			ADMINISTRACION
DON FELIX MATEO DE MIGUEL	COMPANIA ESPANOLA DE	0.000	DIRECTIVO
LALINDE	PETROLEOS. S.A.	0,000	
		2.22	DDEOIDE ITT SE
DON FELIX MATEO DE MIGUEL	PETROCAN	0,000	PRESIDENTE DEL
LALINDE			CONSEJO DE
			ADMINISTRACION
DON FELIX MATEO DE MIGUEL	ATLAS	0,000	PRESIDENTE DEL
LALINDE	7112718	0,000	CONSEJO DE
LALINDE			
			ADMINISTRACION
DON FELIX MATEO DE MIGUEL	CMD	0,000	PRESIDENTE DEL
LALINDE			CONSEJO DE
			ADMINISTRACION
DON JOÃO PEDRO LEITÃO	GALP ENERGIA ESPAÑA,	0,000	
	•	0,000	CONSESERO
PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	S.A.		
DON STEPHEN JOSEPH JAMES	ENBRIDGE INCOME FUND	0,000	
LETWIN			
DON STEPHEN JOSEPH JAMES	ENBRIDGE ENERGY	0,000	DIRECTOR Y
LETWIN	MANAGEMENT, L.L.C.	•	OFFICER
DON STEPHEN JOSEPH JAMES	ENBRIDGE ENERGY	0.000	DIRECTOR Y
		0,000	
LETWIN	PARTNERS, L.P.		OFFICER
DON STEPHEN JOSEPH JAMES	ENBRIDGE CAPITAL APS	0,000	DIRECTOR
LETWIN			
DON STEPHEN JOSEPH JAMES	ENBRIDGE INC	0,000	OFFICER
LETWIN		5,550	
DON DOUGLAS MONTGOMERY	ENBRIDGE CAPITAL APS	0.000	OFFICER
	LINDINIDGE CAPITAL APS	0,000	OLLIOLIV
DUQUE			
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP PLC	0,000	
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP GAS ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL
		2,300	CONSEJO DE
			ADMINISTRACIÓN
DONITHO INVERNATION	DD FODANIA C A L'	0.000	
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP ESPAÑA S.A.U.	0,000	
			CONSEJO DE
			ADMINISTRACIÓN
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP OIL ESPANA, S.A.U.	0,000	
VOIL		0,000	CONSEJO DE
			ADMINISTRACIÓN
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL
			CONSEJO DE
			ADMINISTRACIÓN
DONITHE INVERNALABED VIOL		0.000	
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP OIL REFINERIA DE	0,000	
	CASTELLON SAU		CONSEJO DE
			ADMINISTRACIÓN
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO	COMPANIA ESPAÑOLA DE	0,000	PRESIDENTE Y
OLARIAGA	PETROLEOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
			DELEGADO
			LUCICIANU

DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPANOLA DE	0,000	CONSEJERO
	PETROLEOS, S.A.		DELEGADO
DON LUIS SUAREZ DE LEZO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	CONSEJERO,
MANTILLA			SECRETARIO DEL
			CONSEJO DE
			ADMINISTRACION Y
			SECRETARIO
			GENERAL
DON STEPHEN JOHN WUORI	ENBRIDGE INC	0,000	OFFICER
DON STEPHEN JOHN WUORI	ENBRIDGE INCOME FUND	0,000	OFFICER Y
			TRUSTEE

			CONSEJO DE
			ADMINISTRACION Y SECRETARIO
			GENERAL
DON STEPHEN JOHN WUORI	ENBRIDGE INC	0,000	OFFICER
DON STEPHEN JOHN WUORI	ENBRIDGE INCOME FUND	0,000	OFFICER Y TRUSTEE
			TRUSTEE
B.1.32. Indique v	en su caso detalle si ex	iste un procedimie	ento para que los
	puedan contar con ase		
•	•		
	SÍ X NO		
	Detalle el procedimien	to	
El artículo 27 del Reglamento del Cons 1. Con el fin de ser auxiliados en e		os conseieros nodrán s	olicitar al Conseio de
Administración la contratación con car			
El encargo a dichos profesionales es			
relieve y complejidad, que se presente			
2. La petición de contratar profesional por el Consejo de Administración si se			
a) Que no es precisa para el cabal de			
b) Que su coste no es razonable a la			
o c) Que la asistancia tácnica que se r	acaba nuada car dienancada r	adocuadamente per evr	portos y tácnicos do la
<ul> <li>c) Que la asistencia técnica que se r Compañía.</li> </ul>	ecapa puede sei disperisada a	idecuadamente por exp	bertos y techicos de la
·			
	en su caso detalle si ex	-	•
consejeros	puedan contar con la i	nformación necesa	aria para preparar
consejeros las reunio		nformación necesa	aria para preparar
consejeros	puedan contar con la i	nformación necesa	aria para preparar
consejeros las reunio	puedan contar con la i ones de los órganos	nformación necesa	aria para preparar
consejeros las reunio	puedan contar con la i	nformación necesa	aria para preparar
consejeros las reunio	puedan contar con la i ones de los órganos	nformación necesa	aria para preparar
consejeros las reunio suficiente:	s puedan contar con la i ones de los órganos SÍ X NO Detalle el procedimien	nformación necesa de administrac	aria para preparar ión con tiempo
consejeros las reunic suficiente:  Al objeto de que los consejeros pue	s puedan contar con la inones de los órganos Sí X NO  Detalle el procedimiente de la preparar las reuniones de	nformación necesa de administrac  to e los órganos de admi	aria para preparar ión con tiempo
consejeros las reunic suficiente:  Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada	s puedan contar con la inones de los órganos  Sí X NO  Detalle el procedimiente de la preparar las reuniones de las, de conformidad con lo dispu	nformación necesa de administrac  to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y	aria para preparar ión con tiempo nistración con tiempo en el Reglamento del
consejeros las reunic suficiente:  Al objeto de que los consejeros pue	s puedan contar con la inones de los órganos  Sí X NO  Detalle el procedimiente de la preparar las reuniones de las, de conformidad con lo disputad e cinco días hábiles, no contra la con	nformación necesa de administrac  to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua	s puedan contar con la il ones de los órganos sí X NO  Detalle el procedimiente de la preparar las reuniones de las, de conformidad con lo disputade cinco días hábiles, no condocumentación de apoyo de la lanto es posible, la convocator	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua consejeros de habla no española con	puedan contar con la il ones de los órganos sí X NO  Detalle el procedimiente dan preparar las reuniones de las, de conformidad con lo disputade cinco días hábiles, no condocumentación de apoyo de la la convocator una traducción de la misma al ide	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés.	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede	puedan contar con la il ones de los órganos si X NO  Detalle el procedimiente de la preparar las reuniones de las, de conformidad con lo disputade cinco días hábiles, no condocumentación de apoyo de la la convocator una traducción de la misma al iden (y según el artículo 29.2 g) de la convocator	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Cons	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los sejo están obligados a
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua consejeros de habla no española con	puedan contar con la il ones de los órganos si X NO  Detalle el procedimiente dan preparar las reuniones de las, de conformidad con lo disputado con lo disputado con la conco días hábiles, no condocumentación de apoyo de la la convocator una traducción de la misma al iden (y según el artículo 29.2 g) o jo de Administración la informa	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Cons ción que estimen neces	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los sejo están obligados a caria para completar la
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse que se les haya suministrado, de for funcionamiento general de la administr	Detalle el procedimiento de consolidado en los órganos el se	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Cons ción que estimen neces io objetivo y con toda ir	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los sejo están obligados a caria para completar la ndependencia sobre el
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse que se les haya suministrado, de foi funcionamiento general de la administra Asimismo, el artículo 26 del Reglame	Detalle el procedimiento de consola in consola de los órganos sí X NO  Detalle el procedimiento de la preparar las reuniones de la conco días hábiles, no condocumentación de apoyo de la conco días hábiles, no condocumentación de la misma al interno de la misma al interno de la convocator una traducción de la misma al interno de la convocator una traducción de la misma al interno de la compañía."  Ento del Consejo reconoce a la conception de la la concepti	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Consición que estimen neces io objetivo y con toda ir os Consejeros las más	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los sejo están obligados a caria para completar la ndependencia sobre el amplias facultades de
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse que se les haya suministrado, de for funcionamiento general de la administr	Detalle el procedimiento de consola in consola de los órganos sí X NO  Detalle el procedimiento de la preparar las reuniones de la conco días hábiles, no condocumentación de apoyo de la conco días hábiles, no condocumentación de la misma al interno de la misma al interno de la convocator una traducción de la misma al interno de la convocator una traducción de la misma al interno de la compañía."  Ento del Consejo reconoce a la conception de la la concepti	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Consición que estimen neces io objetivo y con toda ir os Consejeros las más	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los sejo están obligados a caria para completar la ndependencia sobre el amplias facultades de
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse que se les haya suministrado, de foi funcionamiento general de la administra Asimismo, el artículo 26 del Reglame	Detalle el procedimiento de consola in consola de los órganos sí X NO  Detalle el procedimiento de la preparar las reuniones de la conco días hábiles, no condocumentación de apoyo de la conco días hábiles, no condocumentación de la misma al interno de la misma al interno de la convocator una traducción de la misma al interno de la convocator una traducción de la misma al interno de la compañía."  Ento del Consejo reconoce a la conception de la la concepti	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y insiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Consición que estimen neces io objetivo y con toda ir os Consejeros las más	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los sejo están obligados a caria para completar la ndependencia sobre el amplias facultades de
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cua consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse que se les haya suministrado, de for funcionamiento general de la administra Asimismo, el artículo 26 del Reglame información e inspección sobre cualque	Detalle el procedimiento de conformidad con lo dispinado el conformidad con lo dispinado el conco días hábiles, no condocumentación de apoyo de le contro de la misma al informa en (y según el artículo 29.2 g) o jo de Administración de informa ma que puedan ejercer un juicidación de la Compañía." ento del Consejo reconoce a lo dier aspecto de la Compañía, rei	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y nsiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Cons ción que estimen neces io objetivo y con toda ir os Consejeros las más gulando el procedimiento	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los esejo están obligados a caria para completar la independencia sobre el amplias facultades de o para su ejercicio.
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cu consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse funcionamiento general de la administr Asimismo, el artículo 26 del Reglama información e inspección sobre cualque.	s puedan contar con la il ones de los órganos si X No  Detalle el procedimiento de la properara las reuniones de la cinco días hábiles, no conducto de la misma al informa readucción de la misma al informa readucción de la misma al informa readucción de la convocator una traducción de la misma al informa readucción de la compañía."  ento del Consejo reconoce a la ligier aspecto de la Compañía, regional de la Compañía.	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y nsiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Cons ción que estimen neces io objetivo y con toda ir os Consejeros las más gulando el procedimiento	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los esejo están obligados a caria para completar la independencia sobre el amplias facultades de o para su ejercicio.
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cu consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse funcionamiento general de la administr Asimismo, el artículo 26 del Reglama información e inspección sobre cualque.	Detalle el procedimiento de conformidad con lo dispinado el conformidad con lo dispinado el conco días hábiles, no condocumentación de apoyo de le contro de la misma al informa en (y según el artículo 29.2 g) o jo de Administración de informa ma que puedan ejercer un juicidación de la Compañía." ento del Consejo reconoce a lo dier aspecto de la Compañía, rei	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y nsiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Cons ción que estimen neces io objetivo y con toda ir os Consejeros las más gulando el procedimiento	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los esejo están obligados a caria para completar la independencia sobre el amplias facultades de o para su ejercicio.
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cu consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse funcionamiento general de la administr Asimismo, el artículo 26 del Reglama información e inspección sobre cualque.	Detalle el procedimiente dan preparar las reuniones de las, de conformidad con lo disputa de cinco días hábiles, no condocumentación de apoyo de la anto es posible, la convocator una traducción de la misma al iden (y según el artículo 29.2 g) de Administración la informa ma que puedan ejercer un juic ación de la Compañía." ento del Consejo reconoce a la dier aspecto de la Compañía, regento del segun seguro de se de la sociedad.	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y nsiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Cons ción que estimen neces io objetivo y con toda ir os Consejeros las más gulando el procedimiento	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los esejo están obligados a caria para completar la independencia sobre el amplias facultades de o para su ejercicio.
Al objeto de que los consejeros pue suficiente, las mismas son convocada Consejo, con una antelación mínima acompaña todo el material escrito y momento de la convocatoria. En cur consejeros de habla no española con Adicionalmente, los consejeros puede ello) "solicitar que se facilite al Conse les haya suministrado, de foi funcionamiento general de la administr Asimismo, el artículo 26 del Reglama información e inspección sobre cualque.	s puedan contar con la il ones de los órganos si X No  Detalle el procedimiento de la properara las reuniones de la cinco días hábiles, no conducto de la misma al informa readucción de la misma al informa readucción de la misma al informa readucción de la convocator una traducción de la misma al informa readucción de la compañía."  ento del Consejo reconoce a la ligier aspecto de la Compañía, regional de la Compañía.	to e los órganos de admi uesto en los Estatutos y nsiderándose como tal os asuntos a tratar, de ia y restante document dioma inglés. lel Reglamento del Cons ción que estimen neces io objetivo y con toda ir os Consejeros las más gulando el procedimiento	nistración con tiempo en el Reglamento del es los sábados, y se que se dispone en el ación se remite a los esejo están obligados a caria para completar la independencia sobre el amplias facultades de o para su ejercicio.

#### B.2. Comisiones del Consejo de Administración

#### B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACION	20	ADMINISTRACION Y SUPERVISION
CONSEJERO DELEGADO	1	ORGANO EJECUTIVO ORDINARIO
COMITE DE AUDITORIA	5	INFORMACION, ASESORAMIENTO, PROPUESTA Y SUPERVISIÓN
COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4	INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA

# B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	

### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo
DON DOUGLAS MONTGOMERY DUQUE	PRESIDENTE
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	VOCAL
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	VOCAL
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	VOCAL
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	VOCAL
DON LUIS VALERO QUIROS	SECRETARIO NO MIEMBRO

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	PRESIDENTE
DON MUSAB ABDULLAH MOHAMED AL MAHRUQI	VOCAL
DON DOUGLAS MONTGOMERY DUQUE	VOCAL
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO OLARIAGA	VOCAL
DON LUIS VALERO QUIROS	SECRETARIO NO MIEMBRO

#### **COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre	Cargo

# B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITE DE AUDITORIA.- El Comité de Auditoria es una Comisión del Consejo de Administración creada para supervisar la actuación de la auditoria interna, recabar y recibir de la auditoria externa las informaciones que considere necesarias y velar por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

El Comité de Auditoria se compone de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Organo. El Presidente del Comité es

nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoria se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité se reúne con periodicidad, al menos, trimestral. El Presidente puede convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, debe convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros. Debe reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoria anual y antes de la aprobación de los estados financieros.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoria son remitidas al Consejo de Administración.

Asisten a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, el Presidente-Consejero Delegado, cuando lo estime conveniente, el Secretario del Consejo, que asiste en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité, así como el Director General Económico-Financiero, el Auditor interno y el Auditor externo, que sólo asisten cuando son requeridos.

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.- El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Organo. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reúne una vez al año para preparar la información y propuestas sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Asisten a las reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente-Consejero Delegado, si lo estima conveniente y el Director de Recursos Humanos, cuando es requerido.

# B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMITÉ DE AUDITORIA	-PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL NOMBRAMIENTO, SUSTITUCIÓN Y EMOLUMENTOS DEL AUDITOR DE CUENTAS EXTERNO Y MANTENER CON ÉL LAS NECESARIAS RELACIONESSUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNAREVISAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Y SU PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS MERCADOS, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNOVIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORATIVA Y, ESPECIALMENTE, DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN EL MERCADO DE VALORESELABORAR INFORMES AL CONSEJO EN LOS CASOS DE CONTRATOS VINCULADOS Y/O DE CONFLICTOS DE INTERÉS.
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	-ELABORAR INFORMES AL CONSEJO SOBRE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN, CESE Y RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓNELABORAR INFORMES AL CONSEJO SOBRE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, PROMOCIÓN, CESE Y REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍAFORMULAR INFORMES Y PROPUESTAS AL CONSEJO EN SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS RESPECTO DE CONSEJEROS Y DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Comité de Auditoria está regulado en el artículo 35º bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están publicados en la página web de la Compañía, www.clh.es y están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación de ambos Comités no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2006.

	ejercicio 2006 que se encuentra a disposición de los accionistas.
B.2.6.	En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.
B.2.7.	Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:
	SÍ NO X
En	caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Eje	ecutiva
B.2.8.	En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:
	SÍ X NO

El Comité de Auditoria ha elaborado un informe de actividades durante el

## C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	9.902
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	162.775
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	2.328
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	40.837
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	5.072

	Prestación de	Comercial	COMPANIA	COMPANÍA
106.147	servicios	Comercial	LOGISTICA DE	ESPAÑOLA DE
	Servicios		HIDROCARBUROS	PETROLEOS, S.A.
				FL INOLLOS, S.A.
2.057	Decembién de	Composici	CLH, S.A.	DD OIL ECDANIA
3.057	Recepción de	Comercial	COMPANIA	BP OIL ESPANA,
	servicios		LOGISTICA DE	S.A.U.
			HIDROCARBUROS	
			CLH, S.A.	
58.347	Prestación de	Comercial	COMPANIA	BP OIL ESPAÑA,
	servicios		LOGISTICA DE	S.A.U.
			HIDROCARBUROS	
			CLH, S.A.	
88	Recepción de	Comercial	COMPANIA	DISA PENINSULA,
	servicios		LOGISTICA DE	S.L.U.
			HIDROCARBUROS	
			CLH, S.A.	
8.084	Prestación de	Comercial	COMPAÑIA	DISA PENINSULA,
0.004	servicios	Comercial	LOGISTICA DE	S.L.U.
	Sel Vicios		HIDROCARBUROS	J.L.U.
0.770	Deserta sida da	0	CLH, S.A.	OALD ENEDOIA
8.778	Prestación de	Comercial	COMPAÑIA	GALP ENERGIA
	servicios		LOGISTICA DE	ESPAÑA, S.A.
			HIDROCARBUROS	
			CLH, S.A.	
37.884	Dividendos y otros	Societaria	COMPAÑIA	ENBRIDGE CAPITAL
	beneficios		LOGISTICA DE	APS
	distribuidos		HIDROCARBUROS	
			CLH, S.A.	
29.802	Dividendos y otros	Societaria	COMPAÑIA	REPSOL YPF, S.A.
20.002	beneficios	Coololana	LOGISTICA DE	1121 002 111, 03.4
	distribuidos		HIDROCARBUROS	
	distributeds		CLH, S.A.	
0.000	Dividendes y stres	Casistania		PETROLEOS DEL
8.082	Dividendos y otros	Societaria	COMPAÑIA	
	beneficios		LOGISTICA DE	NORTE, S.A.
	distribuidos		HIDROCARBUROS	
			CLH, S.A.	
21.435	Dividendos y otros	Societaria	COMPAÑIA	COMPAÑÍA
	beneficios		LOGISTICA DE	ESPAÑOLA DE
	distribuidos		HIDROCARBUROS	PETROLEOS, S.A.
			CLH, S.A.	
15.154	Dividendos y otros	Societaria	COMPAÑIA	OMAN OIL
	beneficios		LOGISTICA DE	HOLDINGS SPAIN,
	distribuidos		HIDROCARBUROS	S.L.
	Dividendos y otros	Societaria	CLH, S.A.	RP OIL ESPAÑA
7.577	Dividendos y otros	Societaria	CLH, S.A. COMPANIA	BP OIL ESPAÑA,
	beneficios	Societaria	CLH, S.A. COMPANIA LOGISTICA DE	BP OIL ESPAÑA, S.A.U.
		Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS	
7.577	beneficios distribuidos		CLH, S.A.  COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	S.A.U.
	beneficios distribuidos Dividendos y otros	Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.  COMPANIA	S.A.U.
7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios		CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE	S.A.U.  DISA FINANCIACION,
7.577	beneficios distribuidos Dividendos y otros		CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS	S.A.U.
7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos	Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE	DISA FINANCIACION, S.L.U.
7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios		CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS	S.A.U.  DISA FINANCIACION,
7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos	Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	DISA FINANCIACION, S.L.U.
7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Dividendos y otros	Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	DISA FINANCIACION, S.L.U. DISA PENINSULA,
7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios beneficios	Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE	DISA FINANCIACION, S.L.U. DISA PENINSULA,
7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  distribuidos	Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.
7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios beneficios	Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.  COMPANIA	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA
7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos	Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.
7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros	Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA
7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  distribuidos	Societaria Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.
7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros	Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  COMPANIA	DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.
7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos	Societaria Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.  CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE)
7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros	Societaria Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.  CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE) CORPORATION
7.577 7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  distribuidos	Societaria Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.  CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE) CORPORATION LTD.
7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos	Societaria Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.  CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE) CORPORATION
7.577 7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  distribuidos	Societaria Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.  CLH AVIACION, S.A.	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.  CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE) CORPORATION LTD.  REPSOL YPF, S.A.
7.577 7.577 7.577 7.577	beneficios distribuidos  Dividendos y otros beneficios distribuidos  Recepción de	Societaria Societaria Societaria	CLH, S.A.  COMPANIA  LOGISTICA DE  HIDROCARBUROS  CLH, S.A.	S.A.U.  DISA FINANCIACION, S.L.U.  DISA PENINSULA, S.L.U.  GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.  CHINA AVIATION OIL (SINGAPORE) CORPORATION LTD.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	87
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	11.751
BP OIL ESPANA, S.A.U.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	29
BP OIL ESPANA, S.A.U.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	9.553
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	1.807

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de la operación	Importe (miles de
denominación	denominación	operación		euros)
social de los	social de la			
administradores o	sociedad o entidad			
directivos	de su grupo			

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

ľ	Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de
l			euros)
ſ			

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Las situaciones puntuales de conflicto de interés que se hayan podido generar, se han resuelto conforme al procedimiento establecido en el apartado C.5. siguiente.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoria (artículo 35º bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoria ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se presenten.
- Por su parte, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los consejeros y directivos de la Compañía.

### D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

- D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo. El grupo CLH presta especial atención al control de los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la organización agrupados en alguno de los siguientes tipos básicos:
- -Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- -Fiabilidad de la información.
- -Cumplimiento de las leyes y normas.

- D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo. Considerando las actividades objeto de la Sociedad, la Dirección del grupo CLH ha priorizado el control de las áreas operativas más sensibles, implantando, entre otros, los siguientes sistemas:
- 1. Sistema de Gestión de la Seguridad.
- 2. Sistema de Gestión Medioambiental.
- 3. Sistemas de la calidad certificados por AENOR conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2000 "Sistema de gestión de la calidad".
- -Logística Básica.
- -Aviación.
- -Servicio Técnico de Estaciones de Servicio.
- -Centro de Ensayos.
- Sistemas de la calidad acreditados por ENAC, según norma UNE-EN ISO/IEC 17.025:2005, "Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración".
- -Laboratorio de Metrología.
- -Centro de Ensayos.
- En cumplimiento del Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, la Unidad de Auditoría Interna realiza las auditorías planificadas para cada ejercicio, de forma que estén cíclicamente auditadas todas las actividades relacionadas con los citados sistemas.
- Por otra parte, el grupo CLH cuenta con las coberturas de seguro que amparan, de forma razonable, tanto los posibles riesgos de daños materiales como las responsabilidades civiles que pudieran derivarse del desarrollo de sus operaciones.
- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos. En el ejercicio 2006 no se ha materializado ningún riesgo de relevancia, y en los casos en los que se ha materializado alguno de menor importancia han entrado en funcionamiento los mecanismos de control encargados de mitigar sus efectos.
- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones. Los máximos órganos de gobierno del grupo CLH tienen una estructura organizativa orientada al buen gobierno corporativo, basada en:
- -El Consejo de Administración, cuya composición, facultades y funcionamiento están regulados por los Estatutos Sociales de la Compañía y los Reglamentos del Consejo de Administración y de Conducta en el Mercado de Valores, ha constituido como órganos complementarios de control los siguientes comités:
- •Comité de Auditoría.
- •Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- -El Comité de Dirección, órgano interno de gobierno y control, del cual dependen a su vez otros comités de menor rango con funciones de control de determinadas funciones específicas, como son:
- •Comité de Estrategia.
- •Comité de Recursos Humanos.
- •Comité de Operaciones.
- Comité de Calidad.
- D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo. Dadas las actividades principales a las que se dedica el grupo CLH, éste está sujeto al cumplimiento de las diversas legislaciones del Estado español, de Comunidades Autónomas y locales, correspondientes al ámbito geográfico en el que opera.
- Cada una de las áreas y unidades del grupo en coordinación, básicamente, con el área de asuntos jurídicos, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.
- Además del cumplimiento de la normativa legal de carácter general mercantil, fiscal, laboral, etc.-, CLH y su grupo prestan especial atención a las diferentes regulaciones y legislación que regulan aspectos críticos propios de las actividades que desarrolla, tales como Seguridad Industrial, Medioambiental e Impuestos Especiales.

## E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

El artículo 15º de los Estatutos Sociales establece que la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Excepto de otro modo previsto en los Estatutos o de cualquier quórum reforzado previsto legalmente con carácter imperativo, los acuerdos se adoptarán por la mayoría de votos correspondientes al capital suscrito con derecho a voto presente o representado en la Junta General.

El artículo 23º de los Estatutos dispone en su apartado 2 que "la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto". Asimismo, el artículo 42º de los Estatutos requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas

pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distribuible del ejercicio.

# E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas enumera los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, los cuales son objeto de desarrollo en los artículos siguientes del Reglamento:

- Derecho de información y participación. Página web de la Sociedad (artículo 6).
- Derecho de asistencia (artículo 7).
- Derecho de representación (artículo 8).
- Derecho de voto (artículo 9).

# E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El apartado 3 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración establece que :

"El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.
- d) En la medida de lo posible se facilitará a los accionistas que no sean de nacionalidad española, una traducción al inglés de los documentos e informes a que se alude en el apartado a) de este artículo.
- e) Proveerá sistemas de traducción simultánea al idioma inglés a los representantes de los accionistas cuyo idioma materno no sea el español y que así lo requieran, a fin de facilitarles el conocimiento directo del desarrollo de la Junta."

E.5.	Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de
	presidente del conse jo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas
	se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la
	junta general:

SÍ	Χ	NO	

#### Detalle las medidas

Los Estatutos Sociales y, más concretamente, el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y regulan la organización y el desarrollo de la misma, de modo que se garantice la independencia y buen funcionamiento de la Junta General.

# E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas fue aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2004 y no ha sido objeto de modificación alguna desde su aprobación.

# E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

#### Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
30-05-2006	94,189	0,026	0,000	94,215

# E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 de 131.254.096,43 euros, de la forma que se indica a continuación:

- Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuído, de 79.866.632,98 euros.
- Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 51.352.843,85 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 15 de junio de 2006.
- Destinar la cifra de 34.619,60 euros a reserva voluntaria.

Tercero.- Ratificar los nombramientos por cooptación de los consejeros, D. Francesc Caminal Badía, D. Demetrio Carceller Arce, D. José Luís Díaz Fernández, D. Stephen Joseph James Letwin, D. Félix de Miguel Lalinde y D. Douglas Montgomery Duque, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Reelegir, por un periodo de un año -ejercicio 2006-, a la firma Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Organo para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Los Estatutos Sociales, en su artículo 16º, exigen, para poder asistir a la Junta General, que los accionistas tengan acreditada, cinco días antes de la fecha de celebración, la titularidad de, al menos, ciento cincuenta acciones. Los accionistas deberán proveerse, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia, acreditativa del cumplimiento de este requisito, la cual tendrá el valor de título de asistencia a la Junta General.

- E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.
- E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ	NO	X	l
----	----	---	---

Describa la política		

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recoge en el epígrafe "Información para Accionistas e Inversores" del apartado "La Compañía" en la página web de la Sociedad www.clh.es.

### F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. tiene admitidas a negociación en los mercados de valores las acciones de la clase A (90.000 acciones) y de la clase D (1.689.049 acciones). Las restantes 68.279.401 acciones, de la clase C, están representadas mediante títulos nominativos y no cotizan en Bolsa. En consecuencia, el porcentaje del capital social admitido a cotización oficial es únicamente del 2,54%.

Como se ha hecho constar en el apartado de este Informe relativo a la estructura de la propiedad, la distribución del capital social de CLH (accionistas) es muy estable, regulada

incluso legalmente por el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio. El capital social se encuentra repartido entre ocho accionistas significativos (cada uno con una participación igual o superior al 5%), mientras que sólo un 0,85% del mismo se encuentra en manos de un reducido número de accionistas, cuyas acciones son las que en la práctica se negocian en Bolsa.

Teniendo en cuenta las peculiaridades que se acaban de reseñar, cabe afirmar que la Compañía sigue razonablemente, tal y como se deduce del presente Informe, las recomendaciones de gobierno corporativo recogidas en la normativa de aplicación.

### G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

#### C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la Sociedad en este apartado, incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo, salvo en el caso de Petróleos del Norte, S.A., sociedad perteneciente al grupo Repsol YPF, cuyas operaciones específicas figuran en línea propia, al ser dicha sociedad titular directo de acciones de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

\_\_\_\_\_

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27-03-2007.